



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0000979/2016

CÓRDOBA, 09 MAY 2016

VISTO

La RHCD 15/16 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la cátedra de **Psicología Sanitaria**; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la cátedra de **Psicología Sanitaria** de esta Facultad de Psicología.

Que la cátedra solicitó a fs. 1 la incorporación de 8 (ocho) ayudantes alumnos.

Que a fs. 61 la cátedra solicitó se amplie el cupo de ingreso de ayudantes alumnos a 16 (dieciséis).

Que Secretaría Académica indica que con relación a la solicitud de incorporar 8 (ocho) ayudantes más a los solicitados en primera instancia -aumentando a un total de 16 (dieciséis)-, considera conveniente que el expediente sea elevado al H. Consejo Directivo para que evalúe este pedido.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la cátedra de **Psicología Sanitaria** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Psicología Sanitaria** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Sofia PACHECO, DNI: 37.822.241
- María Agustina VEDELAGO, DNI: 37.522.647
- Florencia HAYAS, DNI: 36.773.679
- Josefina ORELLANO, DNI: 36.139.333
- Analuz FERNÁNDEZ, DNI: 36.314.168
- Suzette Melisa SÁNCHEZ, DNI: 36.575.551
- Valentina CUARTA, DNI: 37.875.642
- Victoria MARTÍ, DNI: 36.116.762

SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0000979/2016

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

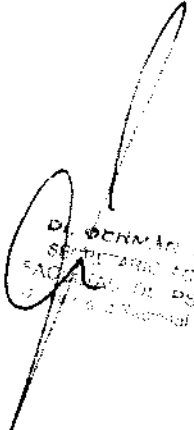
ARTÍCULO 4º: Ingresar las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo para que éste evalúe el pedido de la cátedra de **Psicología Sanitaria** de incorporar 8 (ocho) ayudantes alumnos más a los solicitados en primera instancia, aumentando a un total de 16 (dieciséis).

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº: **738**




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


Dr. GERMAN PERRENO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba